

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS  
INFORMATICOS - 74

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jesús Lores Vidal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Inés Concepción Escario Jover, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Riomoros Callejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Gómez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pere Botella López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Luis Carlos García de Figuerola Paniagua, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Jorge Castro Rabal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Carlos Rodríguez del Pino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 75

Comisión titular:

Presidenta: Doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Froilán Bayón Arnau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Angel Chico Alcaide, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña M.<sup>a</sup> Rosario Resano López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Antonio Barcia Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Sarrate Ramos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Cecilia Averos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña M. del Carmen Rodríguez Amigo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Victoriano Carmona Centeno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 76

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Elena Bordiú Obanza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Vázquez Gámez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Lissén Otero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Valentín del Villar Sordo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Emilio Vargas Castrillón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Barba Chacón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Moruno García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, complementaria de la dictada con fecha de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas a

la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 16 de diciembre de 2002, se dicta Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se conceden diez ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-learning en el marco del Programa

Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002.

Segundo. Con fecha de 4 de marzo de 2003, Tecnomedia Center, S.L., presenta escrito de renuncia a la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 2002.

Tercero. Que habiéndose atendido a los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, la Comisión de Evaluación, constituida conforme al artículo 8 de dicha Orden, acuerda en reunión celebrada el 16 de octubre de 2002 una valoración mínima, a partir de la cual todo proyecto presentado se considera de calidad suficiente para su aprobación. Sólo diez del total de los proyectos presentados, se ajustan a dichos criterios.

Cuarto. Que en reunión celebrada el 10 de marzo de 2003, la Comisión de Evaluación atendiendo a los criterios de valoración determinados en punto anterior, acuerda la redistribución del remanente existente tras la renuncia de Tecnomedia Center, S.L., a la subvención concedida, entre los restantes beneficiarios de la subvención.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Orden de esta Consejería, de 4 de junio de 2002, que establece las bases de ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, dispone en su artículo 10 que la competencia para resolver corresponde al Titular de la Consejería presentada previamente, según el artículo 9 de la misma Orden, propuesta de resolución por la Secretaría General para la Sociedad de la Información.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación

#### RESUELVO

Primero. Redistribuir entre los nueve beneficiarios restantes, que se recogen en el Anexo, el remanente existente tras la renuncia de Tecnomedia Center, S.L., a la subvención concedida, atendiendo a los mismos criterios en base a los cuales se otorgaron los importes de subvención según Orden de 16 de diciembre de 2002.

En el Anexo se detalla la aplicación presupuestaria y, para cada uno de los nueve beneficiarios, el importe total

del proyecto, el importe de la subvención anterior publicado en la Orden 16 de diciembre de 2002, la distribución del remanente, el importe de la nueva subvención a conceder, el importe correspondiente al primer pago del remanente y los nuevos porcentajes de aportación pública y privada.

Segundo. Para cada beneficiario, el remanente indicado en el anexo, se hará efectivo de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Orden reguladora, con el siguiente desglose:

- Primer pago correspondiente al 50% del remanente en concepto de anticipo, tras la fecha de publicación de la presente Resolución.

- Segundo pago correspondiente al saldo restante, conjuntamente con el importe de la subvención anterior no abonada en concepto de anticipo, una vez presentada la liquidación final de los gastos y justificados el total de los mismos.

No obstante, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de un pago intermedio del importe de la subvención nueva no abonada en concepto de anticipo, en los términos que se recoge en el artículo 12.2 de la Orden reguladora.

Tercero. Mantener invariables el resto de los puntos aplicables a las entidades beneficiarias por Resolución de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002, según notificación individual y su publicación en BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## ANEXO I

Aplicación presupuestaria 0.101.00.17.00.770.02.52B

Nombre empresa	Importe total proyecto*	Importe subvención anterior*	Distribución del remanente	Importe subvención nueva	Primer pago de la subvención anterior*(50%)	Primer pago del remanente (50%)	Pago del saldo restante subvención nueva	% aportación pública	% aportación privada
ANFORA, S.L.	362.637,00€	70.277,00€	8.859,11€	79.136,11€	35.138,50€	4.429,56€	39.568,05€	21,82%	78,18%
ASTIVIA, TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.L.	153.900,00€	68.673,00€	8.618,10€	77.291,10€	34.336,50€	4.309,05€	38.645,55€	50,22%	49,78%
ERA EUROPE	248.267,00€	64.304,00€	7.780,35€	72.084,35€	32.152,00€	3.890,18€	36.042,17€	29,04%	70,96%
FORMACIÓN DIGITAL	331.180,00€	62.997,00€	7.764,35€	70.761,35€	31.498,50€	3.882,18€	35.380,67€	21,37%	78,63%
INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	225.348,25€	58.953,00€	7.155,70€	66.108,70€	29.476,50€	3.577,85€	33.054,35€	29,34%	70,66%
MEDIAFORA (B. PROY. INTEGRAL)	154.500,00€	56.876,00€	6.662,45€	63.538,45€	28.438,00€	3.331,23€	31.769,22€	41,13%	58,87%
HUMAN DEVELOPMENT	95.486,12€	55.216,00€	6.593,01€	61.809,01€	27.608,00€	3.296,51€	30.904,50€	64,73%	35,27%
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL	81.080,00€	52.344,00€	358,00€	52.702,00€	26.172,00€	179,00€	26.351,00€	65,00%	35,00%
GRUPO IUD	126.133,85€	51.698,00€	5.882,93€	57.580,93€	25.849,00€	2.941,47€	28.790,46€	45,65%	54,35%

\* Según la Orden de 16 de diciembre de 2002

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de septiembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 2003.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de septiembre de 2003:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.500.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 29.750.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,370.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.

Pagarés a doce (12) meses: 97,630.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,113%.  
Pagarés a seis (6) meses: 2,165%.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,310%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,370.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,835.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,630.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de septiembre de 2003.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de septiembre de 2003:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 20.000.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 5.000.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 25.000.000 euros.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,138.  
Bonos a cinco (5) años: 104,639.  
Obligaciones a diez (10) años: 109,772.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,948%.  
Bonos a cinco (5) años: 3,560%.  
Obligaciones a diez (10) años: 4,230%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,138.  
Bonos a cinco (5) años: 104,639.  
Obligaciones a diez (10) años: 109,772.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.